

Marcelo Reymundi
Concejaj



Resolución

N° 103/2022

Acta

N° 027/2022

San Antonio, 27 de Octubre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Fabian Achin
Concejaj

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Setiembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suman \$ 217.879=, Literal A \$ 130.119, Literal C \$ 30.218, Literal D 57.542,= (doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y nueve).=

Artemio Rodriguez
Concejaj

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/10/2022 , por Resolución N° 103/2022 , inserta Acta N° 027/2022 aprobó la compra 40 columnas metálicas de 5mts.. para colocar en Senda Peatonal sobre ruta 33 .

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/10/2022 por Resolución N° 103/2022, inserta en Acta 027/2022 aprobó el presupuesto presentado por la DELTAZUL S.A., Rut 218093620018, por un monto de 804.538,76;= (Pesos uruguayos ochocientos cuatro mil quinientos treinta y ocho con setenta y seis centésimos) . Afectando al Literal B.

Atento a lo precedentemente expuesto

Roberto Petrovich
Concejaj

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar al Sr. Alcalde a realizar los pagos correspondientes a la compra realizada de 40 columnas metálicas de 5mts ,para colocar en Senda Peatonal en Ruta 33, aprobada por Resolución N° 103/2022 y el correspondiente a la Empresa DELTAZUL S.A., Rut 218093620018

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

Fernando Pani
Alcalde Interino

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio